

teresados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

Cáceres, a 10 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2000, por el que se notifica la Resolución de Incoación de expediente administrativo de desahucio.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los interesados D. Julián Melchor Molano y tres más y a D. Ventura Rodríguez de la Resolución de Incoación de expediente de desahucio administrativo por la ocupación ilegal de determinados inmuebles en el Polígono «La Data» de Plasencia, se notifica por medio de este anuncio en el D.O.E, conforme al art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada de la Ley 4/1999 (B.O.E 14 de enero de 1999), la resolución, de 13 de abril de 2000, de incoación del dicho expediente cuyo texto es el siguiente:

«En el Polígono “La Data”, de Plasencia, se construyeron diversas promociones de viviendas protegidas por la Administración Pública, en cuyas plantas bajas se previeron determinados locales comerciales y garajes.

Estos inmuebles, y por tanto sus locales y garajes, fueron transferidos a la C.A. de Extremadura mediante el R.D. 949/1984 (B.O.E. de 24 de mayo de 1984) y entre tales locales y garajes se encuentran los siguientes:

2.—Garajes en C/. Pablo Iglesias, n.º 2, Bajo; Promoción 216 Viviendas, Finca registral n.º 38.732-38.735.

9.—Local en C/. García Matos, n.º 3, Bajo, Promoción 304 Viviendas, Finca registral n.º 15.594.

Los mencionados locales y garajes fueron ocupados sin título para ello por diversas personas físicas.

En consecuencia, y siguiendo las instrucciones del Gabinete Jurídico, de 4 de febrero de 2000, registro de salida n.º 205, procede tramitar el desahucio administrativo de tales ocupantes.

Para tal fin se nombra instructor del expediente a don Eduardo Calzada Gil.

Por lo cual,

RESUELVO incoar expediente administrativo de desahucio dirigido contra los ocupantes de los repetidos inmuebles.»

Siendo ustedes los ocupantes ilegales de los inmuebles mencionados en la resolución cuya copia precede, al notificarle la misma por medio de éste, se le hace saber que tienen un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que crean en su derecho, pudiendo proponer, a su vez, los medios de prueba que estimen adecuados.

En caso de estar de acuerdo con desocupar los inmuebles referidos podrán manifestarlo así y entregar las llaves del mismo. Con ello evitarán el lanzamiento forzoso de los repetidos inmuebles.

Mérida, 29 de mayo de 2000.—El Instructor, EDUARDO CALZADA GIL.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2000, por el que se hace pública la adjudicación del servicio SV-08/2000: «Análisis y definición del Sistema de Información Minera de Extremadura (SIME)».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SV-08/2.000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Análisis y definición del Sistema de Información Minera de Extremadura (SIME).

3.—PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION:

Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.216.000 ptas., 37.358,91 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 2 de mayo de 2000.
- b) Contratista: TAO (Técnicos en Automatització D'Oficines, S.A.).
- c) Nacionalidad: Española.